

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

815

ORDEN 11 de febrero de 2025, de la Consejera de Educación, que modifica la Orden de 11 de junio de 2024, por la que se da publicidad a las listas definitivas de personas seleccionadas en los procesos selectivos para el ingreso en cuerpos docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco, mediante concurso-oposición, para la estabilización de empleo temporal así como para el ingreso y el acceso a los cuerpos indicados, mediante concurso-oposición ordinario (convocados por Orden de 19 de diciembre de 2022 del Consejero de Educación)

Mediante Orden de 6 de febrero de 2025, de la Consejera de Educación, se ha estimado parcialmente el recurso de reposición interpuesto por Don Jon Kortabarria Mantzizidor contra la Orden de 11 de junio de 2024, del Consejero de Educación (BOPV, 20 de junio de 2024), arriba indicada, reconociéndose el derecho de Don Jon Kortabarria Mantzizidor a ser seleccionado en el concurso-oposición ordinario, en la especialidad de Biología y Geología, turno libre, del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, perfil lingüístico 2, con una puntuación global de 7,3333 puntos.

A su vez, a la vista de las bases de la convocatoria que rigen el proceso selectivo indicado, se deriva la necesidad de ordenar a las personas aspirantes en cada cuerpo y especialidad, en función de la puntuación global obtenida. De esa manera, resultarán seleccionadas aquellas personas aspirantes que tengan un número de orden igual o menor que el número total de plazas convocadas en la especialidad del cuerpo a la que optan.

Por lo tanto, esta modificación en la ordenación de las listas de personas aspirantes seleccionadas supone la necesidad de incluir a aquella persona que, no figurando seleccionada inicialmente, por estimación parcial de recurso se le ha corregido la puntuación global y ha resultado superior a la obtenida por la última persona aspirante seleccionada en esa especialidad. Asimismo, supone la necesidad de retrasar la posición de una persona que ya figuraba en las mismas.

En consecuencia,

RESUELVO:

Primero.— Modificar la Orden de 11 de junio de 2024, del Consejero de Educación, por la que se dio publicidad a las listas definitivas de personas aspirantes seleccionadas en los procesos selectivos para el ingreso en cuerpos docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco, mediante concurso-oposición, para la estabilización de empleo temporal así como para el ingreso y el acceso a los cuerpos indicados, mediante concurso-oposición ordinario (convocados por Orden de 19 de diciembre de 2022 del Consejero de Educación), en orden a incluir en el Anexo II a las siguientes personas participantes en el concurso-oposición ordinario en el que han resultado seleccionadas por estimación de recursos:

Incluir a Don Jon Kortabarria Mantzizidor como aspirante seleccionado en la especialidad de Biología y Geología, turno libre, del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, perfil lingüístico 2, con una puntuación global de 7,3333 puntos.

jueves 20 de febrero de 2025

Segundo.– Abrir un plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del País Vasco, para que la persona aspirante seleccionada Don Jon Kortabarria Mantzizidor, presente los documentos indicados en la base 12.1 de la Orden de 19 de diciembre de 2022 del Consejero de Educación.

La documentación se presentará on-line, a través de <https://hezigunea.euskadi.eus/> (introduciendo «Usuario (DNI/NIE)» y «Contraseña») – Tramitagune – «Expedientes Administrativos: solicitudes, reclamaciones formales, recursos» – Resto de trámites

Se publica en el anexo de la presente Orden el modelo de declaración jurada, así como el de «Entrega documentación por seleccionados/as» a cumplimentar y presentar también en la dirección indicada.

Si no presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, decaerá de todos sus derechos a ser nombrada funcionaria de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. Asimismo, decaerá de todos sus derechos, si es calificado como no apto en el reconocimiento médico.

Tercero.– Contra la presente Orden las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de febrero de 2025.

La Consejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.

jueves 20 de febrero de 2025

ANEXO

OPE 2022. DOCENTES. CONCURSO-OPOSICIÓN DE ESTABILIZACIÓN Y CONCURSO-OPOSICIÓN ORDINARIO

ENTREGA DOCUMENTACIÓN POR SELECCIONADOS/AS

Apellidos:		
Nombre:	DNI:	Teléfono:
Especialidad:		
Que, habiendo resultado seleccionada/o en el procedimiento selectivo convocado mediante Orden de 19 de diciembre de 2022 del Consejero de Educación, entrego la siguiente documentación (base 12 de la convocatoria):		
RELACIÓN DE DOCUMENTO/S QUE VA A ENTREGAR (Marque los que entrega)		
<input type="checkbox"/> Título exigido para el ingreso en el cuerpo o certificación de abono derechos expedición. (*)		
<input type="checkbox"/> Documento Nacional de Identidad (o, en caso de personas extranjeras, otros documentos según base 12.1.a) (*)		
<input type="checkbox"/> Declaración jurada o promesa		
<input type="checkbox"/> Turno de discapacidad: Certificación de los órganos competentes, en la que conste tal condición (33% discapacidad).		
<input type="checkbox"/> Certificado o título que acredita la posesión de la formación pedagógica y didáctica, o en su caso, título o experiencia que acredita la exención de este requisito.		
<input type="checkbox"/> Certificado o título máster FPD <input type="checkbox"/> Títulos equivalentes <input type="checkbox"/> Experiencia docente		
<input type="checkbox"/> Certificado de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, emitido por el Registro Central de delincuentes sexuales. (*)		
<input type="checkbox"/> Titulaciones o certificaciones acreditativas del perfil lingüístico, que no consten en el Registro Unificado de Títulos y Certificados de Euskera ni en el Registro de Personal.		
<input type="checkbox"/> Acreditación conocimiento del castellano (para quienes no posean la nacionalidad española y no tengan como idioma oficial el español)		
<input type="checkbox"/> Documento justificativo en supuesto excepcional de solicitar aplazamiento de prácticas.		
(*) SI NO VA A ENTREGAR EL DOCUMENTO y quiere dar el consentimiento para su consulta, NO MARQUE ARRIBA el cuadro del apartado correspondiente E INDIQUE AQUÍ QUE DA EL CONSENTIMIENTO.		
Observaciones:		
(si se encontrara en un supuesto de exención transitoria (base 2.1.f), indíquelo en este apartado).		
Fecha, lugar		Firmado

A LA ATENCIÓN DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL. DPTO DE EDUCACIÓN

jueves 20 de febrero de 2025

OPE 2022. DOCENTES. CONCURSO-OPOSICIÓN DE ESTABILIZACIÓN Y CONCURSO-OPOSICIÓN ORDINARIO

DECLARACION JURADA

Yo.....

DNI.....

DECLARO bajo juramento o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarme inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso/a en alguna de las causas legales de incapacidad e incompatibilidad prevista en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

En, de..... de 2025

Fdo.:

A cumplimentar por los aspirantes que no posean la nacionalidad española:

Yo.....

nº DNI.....

DECLARO bajo juramento o promesa que no estoy sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en (nombre del estado), el acceso a la función pública.

En, de..... de 2025

Fdo.: